



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 **2022 00222 00**  
Demandante: INTERCONEXION ELECTRICA S.A  
Demandada: ARMANDO JOSE APARICIO SIERRA

Dentro del proceso de la referencia, se pone en conocimiento respuesta de BANCO DAVIVIENDA, respecto del oficio No. 529/2023.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link el cual será enviado vía correo electrónico.

De otro lado, de una revisión del proceso a la fecha, no se observa constancia de notificación de la presente demanda a la parte ejecutada, por lo anterior se REQUIERE a la accionante para que realice la notificación en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y allegue prueba de ello al correo electrónico institucional, para dar continuidad al trámite del proceso; tal y como fue ordenado en la providencia que libro mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º025 del 15 de febrero  
de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS